



HOSPITAL DE CLINICAS

**“DR. MANUEL QUÍNTELA”**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA  
*Montevideo - Uruguay*

**LLAMADO A ASPIRANTES**  
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para :

**PASANTE de la Carrera de TÉCNICO en HEMOTERAPIA** (asimilado al Esc. D3, Gdo. 7, 30 horas semanales)

**PLAZO DE INSCRIPCIONES:** Desde el día 24 de febrero de 2014 el día 12 de marzo de 2014.-

Las inscripciones se realizarán vía web a través de la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).-

**BASES PARA LA PROVISIÓN  
DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE  
HEMOTERAPIA**

**DENOMINACIÓN:** Pasante – Código 001

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón D3, Gdo. 7, Especialista superior III Código D 925

**CONDICIONES:**

**PODRÁN ASPIRAR:**

- Los estudiantes de 3er año de la carrera de Técnico en Hemoterapia de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

**REQUISITOS:**

Los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de apertura del llamado:

- Cédula de identidad y Credencial Cívica.
- Carné de Salud vigente.
- Constancia que acredite la formación requerida y Escolaridad.

**RÉGIMEN:**

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

**SELECCIÓN:**

- Se realizará en base a la Escolaridad y se valorarán otros méritos presentados.
- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

**FUNCIONES:**

- Primordialmente cubrir necesidades del Servicio.
- Funciones técnicas, en los lugares y horarios que el Servicio requiera.
- Responsabilidad en el manejo y cuidado del equipamiento y material técnico.

-----

**MII/mf**